



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 NOV. 2005

RES.H.Nº 1336-05

EXPTE. Nº 4.326/04. -y 4.402/99

VISTO:

La Res.C.S. Nº 024/01 por la cual se ratifica el Plan de Estudios de las Carreras de Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía (Plan 2000) en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de la UNSa. , con fecha 27 de mayo de 2004, solicita a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria la validez nacional y la fijación de los alcances de los títulos de Profesor en Filosofía y Licenciado en Filosofía, correspondiente al plan de estudios 2000;

Que la Dirección de Gestión Universitaria, del Ministerio de Educación, recomienda modificaciones en Alcance del título (tercer y quinto lugar) y colocar carga horaria total y parcial por asignatura, además del régimen cuatrimestral;

Que la Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades de la UNSa. aconseja respecto a Res. CS. 024/01 - 14.- Alcance de Título (Profesorado y Licenciatura), modificar o fijar los mismos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 560/05, aconseja, solicitar al Consejo Superior la modificación de los Planes de Estudios 2000, de las Carreras: Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por la Escuela de Filosofía;

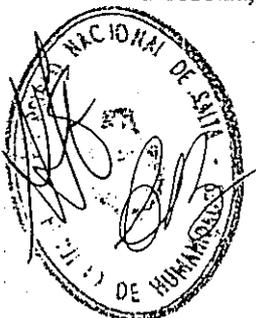
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 01-11-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la modificación de la Res. CS.Nº 024/01, aprobatoria del Plan de Estudios 2000 de las carreras, Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía, de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1336 05

RES. CS. Nº 024/01

14. - ALCANCES DEL TITULO (Profesorado en Filosofía)

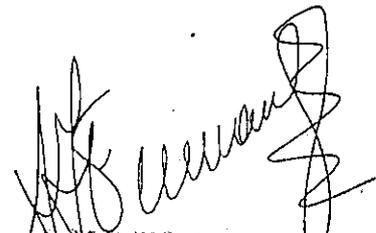
- a) Ejercer la Docencia en los Niveles de Enseñanza Media (EGB 3 y Polimodal), Terciaria y Universitaria.
- b) Efectuar investigación en el área de su elección.
- c) Asesorar y Orientar a Instituciones y/o personas en tareas de su competencia.
- d) Integrar equipos de trabajo acerca de la problemática general filosófica que tuviera relación con problemas de la cultura y la sociedad.

14. - ALCANCES DEL TITULO (Licenciatura en Filosofía)

- a) Realizar investigación en general.
- b) Ejercer la Docencia Universitaria.
- c) Asesorar y Orientar a Instituciones y/o personas en áreas de su especialización.
- d) Integrar equipos de Trabajo acerca de la problemática general Filosófica que tuviera relación con los problemas de la Cultura y la Sociedad.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR al Consejo Superior, Secretaría Académica, Escuela de Filosofía, Dirección de Control Curricular y Secretaría de la Facultad de Humanidades.

509-05

  
MARIANA VEZ FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lc. E. CATALINA BULTRASCICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

